



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000360/18
BITÁCORA: 10/EA-0788/02/18

Durango, Durango, 09 de Marzo de 2018

EJIDO SAN ANDRES DE ATOTONILCO, CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA 512 COL. FRANCISCO ZARCO, DURANGO, DGO.
COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Marzo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/003050/12 de fecha 16 de Octubre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: EJIDO SAN ANDRES DE ATOTONILCO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, EJIDO SAN ANDRES DE ATOTONILCO, 31340.45, Santiago Papasquiario, Durango.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-5 with numerical coordinates.



Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000360/18  
BITÁCORA: 10/EA-0788/02/18

Durango, Durango, 09 de Marzo de 2018

6	455405.91	2782747.97
7	454974.37	2782653.72
8	454577.37	2782573.03
9	454485.21	2783071.25
10	454034.88	2783011.3
11	453672.58	2782935.48
12	452849.37	2782933.54
13	452057.06	2782537.88
14	450681.04	2785086.61
15	447962.68	2791887.56
16	443915.93	2802012
17	445458.28	2814394.16
18	450636.51	2807595.65
19	451996.2	2805604.77

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN ANDRES DE ATOTONILCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/10/12 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	09/03/18 - 30/11/18	Juniperus spp.	217.02	11.77	Metros cúbicos rollo
6	09/03/18 - 30/11/18	Pinus spp.	217.02	95.37	Metros cúbicos rollo
6	09/03/18 - 30/11/18	Quercus spp.	217.02	100.15	Metros cúbicos rollo
7	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	133.65	6	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	133.65	27	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	133.65	2535	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	133.65	132	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	179.45	24	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	179.45	161	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	179.45	3123	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	179.45	414	Metros cúbicos r.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000360/18  
BITÁCORA: 10/EA-0788/02/18

Durango, Durango, 09 de Marzo de 2018

10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	154	35	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	154	85	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	154	2355	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	154	394	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN ANDRES DE ATOTONILCO	684.12 ( seiscientos ochenta y cuatro punto doce )	9,498.290 ( nueve mil cuatrocientos noventa y ocho punto veintinueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN ANDRES DE ATOTONILCO	P-10-032-AND-004/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	780SC

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS D, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000360/18  
BITÁCORA: 10/EA-0788/02/18

Durango, Durango, 09 de Marzo de 2018

Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 09 de marzo del 2018 al 30 de noviembre del 2018.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.  
LIC. PAULINO CORDOVA QUINONES.- Delegado Federal de Profepa.- Ciudad.  
ING. JESUS SOTO RODRIGUEZ.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente. del Gobierno del Estado.- Ciudad.  
MC. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Jefe del CETAR SANTIAGO. Santiago Papasquiario. Dgo.  
STAN S. DE R.L. DE C.V..- Responsable Técnico.- Santiago Papasquiario. Dgo.  
Archivo.

JLCC/AGUCH/jmcf

